

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.598/17

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Casasola, a 21 de junio de 2017.

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*.